



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y
Adolescencia**

2026



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones de la
Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y
Adolescencia**

El Salvador, 2026

Ministerio de Salud 2026



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *Ad honorem*



Distrito de San Salvador y Capital de la República, 15 de enero del 2026.

Acuerdo n.º 561

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y el artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 533 de fecha 20 de febrero del año 2023, se emitió el Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal y Niñez, el cual establece los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo objetivos y funciones para evitar duplicidad y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- IV. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1865 de fecha 16 de julio del 2025, se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Salud, incluyendo a la Unidad de Atención Integral en Salud a la Adolescencia a la Dirección Integral Materno Perinatal y Niñez.
- V. Que se hace necesario actualizar el Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal y Niñez, adicionando lo relacionado a adolescentes y además con la finalidad de asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción


Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

**Manual de organización y funciones
de la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia**

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dr. Juan Antonio Morales Rodríguez	Director de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación, Ad honorem	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación en funciones	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos	2
III. Descripción de la DIMPNA	3-5
IV. Descripción de las Unidades que conforman la Dirección	6-11
V. Descripción de las relaciones de trabajo internas y externas de la Dirección	12-26
VI. Revisión y actualización del manual	26
VII. Derogatoria	26
VIII. Vigencia	26
IX. Anexos	26
X. Historial de cambios	26

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 2 de 26

I. Introducción


El Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia constituye una herramienta administrativa fundamental que orienta el quehacer institucional y fortalece la gestión de la Dirección. En su contenido se definen y estructuran las responsabilidades, atribuciones y funciones de cada uno de los ambientes administrativos que la conforman, permitiendo una adecuada organización interna y la optimización de los procesos técnicos y operativos.

El presente manual tiene como propósito servir como documento de referencia y consulta para todo el personal de la Dirección, así como para otras dependencias, funcionarios y actores externos interesados en conocer el funcionamiento, la organización y las competencias institucionales relacionadas con la atención materno perinatal, de la niñez y de la adolescencia.

En este documento se detalla la estructura organizativa de la Dirección, se establecen los objetivos generales y específicos, se describen las funciones propias de cada unidad, y se presentan las principales relaciones de trabajo internas y externas necesarias para garantizar la articulación institucional y el logro de los resultados estratégicos. Asimismo, se incluye el organigrama que refleja la integración y coordinación de las dependencias que forman parte de la Dirección.

II. Objetivos del manual

- a) Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de las distintas dependencias de la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicaciones y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b) Orientar al personal, en la comprensión y delimitación del marco funcional y la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c) Definir las relaciones de trabajo de las unidades organizativas de la Dirección, con distintas dependencias del Ministerio de Salud y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 3 de 26

III. Descripción de la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial.

2. Procesos que involucran a la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia (DIMPNA)

Estratégicos: E01-Planificar estratégicamente; E05-Implementar y gestionar la calidad.
Misionales: M01-DMN-Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.

3. Misión

Dirigir la transformación del Modelo de atención materno, perinatal, niñez y adolescencia, asegurando su aplicación efectiva en el SNIS a través de marcos normativos vigentes, con énfasis en la protección de derechos, la primera infancia y la atención de poblaciones vulnerables, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la población.

4. Visión

Ser la instancia rectora y referente nacional en la gestión de la atención integral materno perinatal, niñez y adolescencia, reconocida por su liderazgo en la calidad, seguridad, innovación y articulación con el Sistema Nacional Integrado de Salud. Aspiramos a un modelo de atención equitativo, humanizado y centrado en la familia, que asegure el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales y contribuya al bienestar y desarrollo pleno de la población salvadoreña a lo largo del curso de vida.


5. Objetivos de la Dirección

1.1 General

Conducir la implementación, fortalecimiento y evaluación del Modelo de atención materno, perinatal, infantil y adolescente en el SNIS, garantizando servicios humanizados, oportunos, seguros y basados en evidencia, con énfasis en derechos y reducción de la morbimortalidad.

1.2 Específicos

- a) Fortalecer el marco regulatorio para la atención integral en salud materna perinatal, niñez y adolescencia, garantizando el monitoreo y cumplimiento en coordinación con los diferentes niveles del SNIS.
- b) Reducir la morbimortalidad en mujeres en edad fértil, personas gestantes, niños y adolescentes, con especial énfasis en la primera infancia, mediante la

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 4 de 26

implementación de estrategias integrales de prevención, atención y seguimiento.

- c) Fortalecer las competencias técnicas y humanas del personal de salud mediante procesos de capacitación continua, formación especializada y actualización basada en evidencia, para garantizar la implementación efectiva del Modelo de Atención en todos los niveles del SNIS.
- d) Crear alianzas sostenibles para la mejora de la salud integral materna perinatal y niñez a nivel interinstitucional e intersectorial.
- e) Fortalecer las capacidades técnicas del personal de salud para la atención materna, perinatal, niñez y la adolescencia en los diferentes niveles del Sistema Nacional Integrado de Salud.

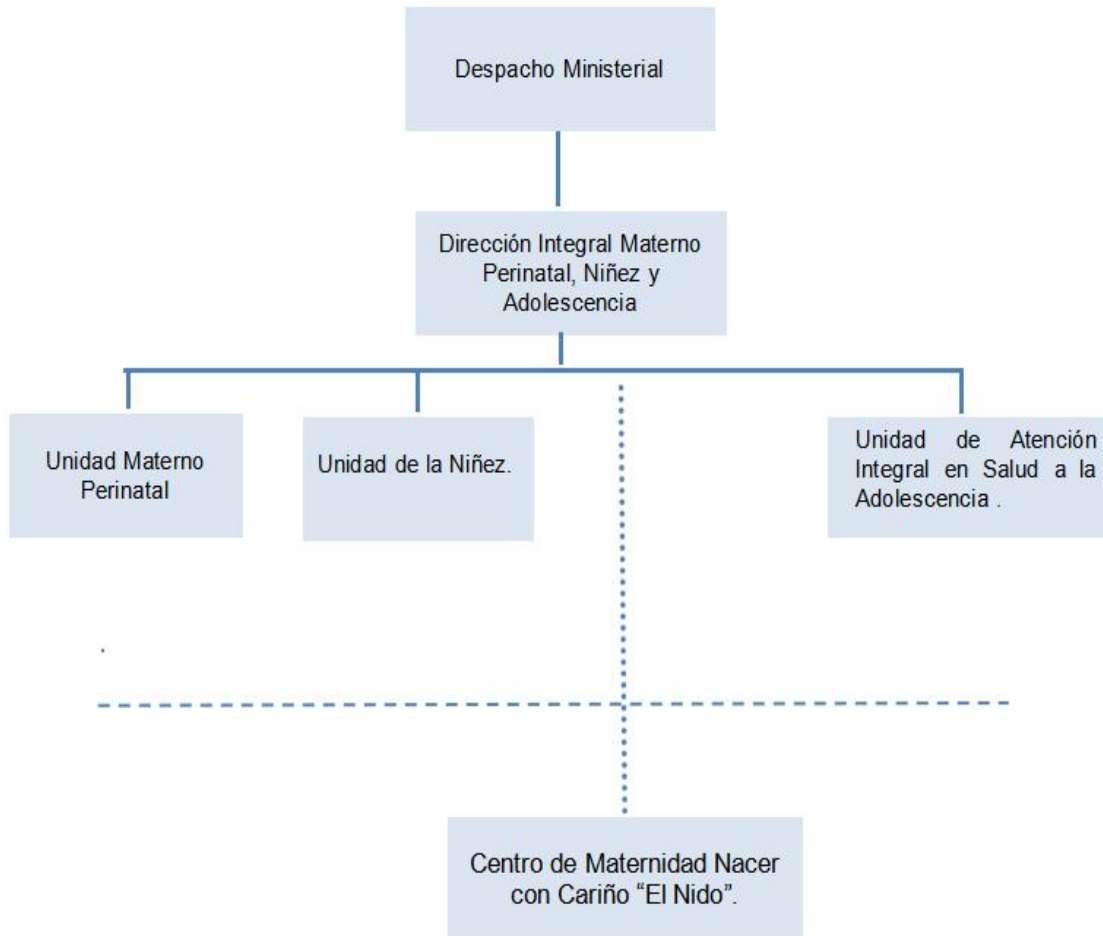
6. Funciones

- a) Elaborar el plan estratégico nacional para el abordaje integral de la salud materna, perinatal, niñez y adolescencia.
- b) Elaborar o actualizar la normativa dirigida a fortalecer la atención materna, perinatal, niñez y adolescencia, en el marco de la legislación vigente, en coordinación con los integrantes del SNIS.
- c) Monitorear el cumplimiento del marco regulatorio para la atención materna, perinatal y de la niñez con calidad y humanización en los diferentes niveles del SNIS.
- d) Brindar asistencia técnica y administrativa para el seguimiento de los planes estratégicos y operativos, en el marco de la implementación del modelo de atención, así como de aquellas acciones vinculadas con otras dependencias tanto dentro como fuera del Ministerio.
- e) Diseñar e implementar estrategias que fortalezcan la cobertura y calidad de los servicios maternos, pediátricos y para adolescentes, garantizando el acceso oportuno, equitativo y pertinente, especialmente para las poblaciones en condición de vulnerabilidad.


7. Dependencias que integran la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia

- A. Unidad Materno Perinatal.
- B. Unidad de la Niñez.
- C. Unidad de Atención Integral en Salud a la Adolescencia.
- D. Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido".

8. Estructura organizativa de la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia



*** Nota:** El Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" es un establecimiento proveedor de servicios cuya organización y funcionamiento se definirá en su manual respectivo.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 6 de 26

IV. Descripción de la Dirección Integral Materno Perinatal, Niñez y Adolescencia

A. Unidad Materno Perinatal

1. Objetivos

1.1 General


Brindar las herramientas técnico-administrativas al personal de salud que garanticen una atención integral, continua y humanizada a la mujer durante el período preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, así como al recién nacido, promoviendo el enfoque de derechos y la calidad de la atención, con el fin de reducir la morbilidad materno perinatal y fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud.

1.2 Específicos

- a) Fortalecer el marco regulatorio y los lineamientos técnicos para la atención en los establecimientos del SNIS a través de su evaluación y actualización
- b) Implementar estrategias que garanticen la cobertura, oportunidad y calidad de la atención preconcepcional y de alto riesgo reproductivo, prenatal, intraparto y posparto, en concordancia con los principios de humanización, seguridad y enfoque de derechos establecidos en la Ley Nacer con Cariño.
- c) Promover intervenciones basadas en evidencia para la reducción de riesgos y complicaciones durante el preconcepcional, embarazo, parto y puerperio.
- d) Fortalecer la formación y desarrollo de competencias del personal de salud en la atención materna.
- e) Impulsar acciones de vigilancia, monitoreo y evaluación de los indicadores maternos y perinatales para la toma de decisiones y mejora continua.
- f) Fortalecer el trabajo interinstitucional e intersectorial, a través de acciones administrativas conjuntas para el desarrollo del Modelo de atención integral.


2. Funciones

- a) Socializar el marco normativo que regula la atención integral en el período preconcepcional, prenatal, intraparto y posparto, garantizando la incorporación de manejos basados en evidencia.
- b) Brindar asistencia técnica especializada a los establecimientos de salud del Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención para fortalecer la calidad, oportunidad y capacidad resolutoria en la atención materno perinatal.
- c) Coordinar la implementación de estrategias nacionales orientadas a la reducción de la morbilidad materna y perinatal, asegurando su adecuada ejecución, seguimiento y mejora continua.
- d) Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente mediante visitas de campo, asistencias técnicas, análisis de casos de morbilidad y evaluaciones periódicas.
- e) Realizar análisis situacionales periódicos, identificando brechas, riesgos,

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01	
		Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia		Versión 01
				Página 7 de 26

determinantes sociales y prioridades en salud materno perinatal para orientar la planificación estratégica del nivel nacional y territorial.

- f) Promover la capacitación y formación continua del personal de salud en temas materno perinatales, incluyendo el uso de tecnologías de vanguardia, simulación clínica, competencias obstétricas, manejo de emergencias y enfoque de derechos humanos.
- g) Asegurar la incorporación del enfoque de calidad y atención humanizada, promoviendo buenas prácticas como parto respetado, acompañamiento durante el trabajo de parto, lactancia materna temprana, prevención de violencia obstétrica, y comunicación efectiva.
- h) Fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional con otras direcciones del Ministerio de Salud, instituciones del sector público, organismos de cooperación y sociedad civil, para ejecutar acciones integrales orientadas a la salud materna y perinatal.
- i) Participar en la planificación, programación y evaluación anual de actividades relacionadas con la salud materna y perinatal, asegurando coherencia con las prioridades nacionales y compromisos internacionales.
- j) Impulsar la investigación clínica en salud materna y perinatal, fomentando la generación de evidencia local para mejorar la efectividad de programas y la transferencia de conocimiento al personal de salud.
- k) Apoyar en la organización de servicios de salud para asegurar referencias oportunas, especialmente para mujeres con alto riesgo obstétrico.
- l) Emitir recomendaciones técnicas para la mejora de procesos, diseño de intervenciones y resolución de problemas operativos en los establecimientos de salud.
- m) Participar en emergencias y desastres, coordinando lineamientos de atención materno perinatal en situaciones críticas, garantizando la continuidad de servicios esenciales.
- n) Sistematizar las buenas prácticas implementadas en el territorio para promover su replicabilidad a nivel nacional.
- o) Revisar la evidencia científica más actualizada para solicitar la incorporación o retiro de medicamentos del Listado Oficial, así como la inclusión o retiro de insumos médicos, equipos y mobiliario y gestionar con los niveles operativos, asegurando su disponibilidad para la atención integral materno perinatal.
- p) Analizar el comportamiento de las enfermedades infecto-contagiosas que afectan a la embarazada.
- q) Participar en la evaluación de las encuestas de satisfacción de las mujeres y sus familias sobre la Ley Nacer con Cariño.
- r) Coordinar con el programa de planificación familiar, la anticoncepción post evento obstétrico en las instituciones integrantes del SNIS.
- s) Gestionar apoyo financiero para fortalecimiento de los programas y estrategias a cargo de la unidad.
- t) Participar en el proceso de acreditación de los establecimientos del SNIS.
- g) Coordinar con las diferentes áreas técnicas e instituciones del sector salud para garantizar un abordaje integral, oportuno y articulado.
- h) Coordinar con el programa de planificación familiar las atenciones dirigidas a la anticoncepción post evento obstétrico.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 8 de 26

B. Unidad de la Niñez

1. Objetivo

1.1 General


Fortalecer la atención integral de la niñez, garantizando servicios de salud oportunos, continuos, seguros y de calidad en los establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), contribuyendo a la reducción de la morbimortalidad infantil y al desarrollo integral, con participación activa de la familia, la comunidad y los actores interinstitucionales, en coherencia con el enfoque de derechos y la Política Crecer Juntos.

1.2 Específicos

- a) Elaborar el marco normativo, regulatorio y técnico para la atención integral de la niñez en los establecimientos del SNIS.
- b) Fortalecer la capacidad resolutoria y la calidad de la atención mediante la implementación de estrategias, estándares e indicadores priorizados en la salud de la niñez.
- c) Fortalecer las competencias técnicas del talento humano en salud, asegurando una atención integral, humanizada y basada en evidencia científica en los diferentes establecimientos que conforman el SNIS.
- d) Fortalecer la vigilancia epidemiológica de los principales eventos que afectan la salud de la niñez, asegurando el análisis oportuno de la información.

2. Funciones

- a) Socializar normas, guías, protocolos y lineamientos para la atención integral de la niñez.
- b) Brindar asistencia técnica y acompañamiento a establecimientos de salud del Primer, Segundo y Tercer nivel de atención para la implementación de estándares de calidad en la atención pediátrica.
- c) Monitorear el desempeño de los servicios relacionados con la salud de la niñez, mediante visitas técnicas, análisis de brechas y análisis de casos.
- d) Analizar indicadores y tendencias de salud en la niñez, que permitan orientar la toma de decisiones basada en evidencia, a través de intervenciones oportunas a nivel territorial y nacional.
- e) Gestionar procesos de formación continua del talento humano a través de posgrados, diplomados, cursos, talleres y capacitaciones especializadas en temas de salud pública enfocados en la niñez.
- f) Realizar trabajo colaborativo con las diferentes dependencias del Ministerio de Salud, a fin de brindar un enfoque integral, continuo y de calidad en la niñez.
- g) Coordinar con las diferentes instituciones y sectores de la sociedad la promoción de los ambientes protectores en la niñez.
- h) Participar en la planificación estratégica y operativa anual, asegurando la inclusión de acciones dirigidas a mejorar la salud y el desarrollo en la niñez.
- i) Participar en la respuesta sanitaria en situaciones de emergencia y desastres,

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 9 de 26

- garantizando la protección y atención integral de la niñez.
- j) Participar en la implementación de la Política Nacional de Salud y su Plan estratégico en el abordaje de la atención integral de la niñez.
 - k) Monitorear indicadores y estándares de desempeño, informando de manera oficial a las autoridades competentes.
 - l) Validación de información del componente de niñez
 - m) Promover la práctica de la lactancia materna, mediante la implementación de estrategias de educación, consejería especializada, apoyo a las familias, certificaciones de entornos favorables y la coordinación intersectorial para la protección de este derecho en la niñez.
 - n) Promover la participación activa de madres, padres o cuidadores en el proceso de atención, recuperación y desarrollo integral de la niñez con factores de riesgo.
 - o) Impulsar alianzas estratégicas intra e intersectoriales, que busquen la sensibilización para la creación, conservación de entornos y estilos de vida saludables en la niñez.
 - p) Gestionar la incorporación y funcionamiento continuo de los diferentes tamizajes y estudios citogenéticos en la niñez.
 - q) Seguimiento al desarrollo del modelo sostenible de ludotecas en la red hospitalaria para garantizar la estimulación, promoción de la salud mental, promoción de derechos y el continuo educativo durante su periodo de estancia hospitalaria.
 - r) Monitoreo activo del trabajo en red para la prevención, identificación oportuna, tratamiento, referencia y seguimiento oportuno de la niñez en los establecimientos del SNIS.
 - s) Promover la investigación científica, que busque el completo bienestar físico y mental durante el período de la niñez, con énfasis en la primera infancia, en coordinación con el INS, instituciones académicas y agencias nacionales e internacionales.
 - t) Revisar evidencia científica para solicitar la incorporación o retiro de medicamentos del Listado Oficial, así como la identificación de necesidades de insumos médicos, equipo y mobiliario, asegurando su disponibilidad en la atención integral de la niñez.

C. Unidad de Atención Integral en Salud a la Adolescencia


1. Objetivo

1.1 General

Dirigir la transformación del Modelo de atención integral en salud para personas adolescentes, contribuyendo al bienestar físico, mental, emocional, social, la prevención de riesgos y la promoción de estilos de vida saludables.

1.2 Específicos

- a) Planificar la transformación del Modelo de atención integral en salud adolescente, asegurando su alineación con el marco normativo nacional, los enfoques de derechos, equidad y curso de vida, y las prioridades institucionales.
- b) Fortalecer la capacidad institucional para la provisión de servicios de salud


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	Versión 01
		Página 10 de 26

integrales, diferenciados y que respondan a las necesidades de los adolescentes, mediante la actualización normativa, la formación del talento humano y la mejora continua de los procesos de atención.

- c) Fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional, promoviendo el trabajo coordinado con las instancias de educación, protección, desarrollo social, gobiernos locales y otros actores clave para la creación de entornos protectores y saludables y prevención de riesgos.
- d) Garantizar la participación activa de adolescentes, así como de sus familias y comunidades, en la identificación de necesidades, formulación de acciones y evaluación de los servicios de salud destinados a esta población.
- e) Asegurar el acceso equitativo a servicios de salud, priorizando adolescentes en condición de vulnerabilidad, mediante acciones de extensión de cobertura, coordinación territorial y reducción de barreras socioculturales.

2. Funciones

- a) Elaborar el marco normativo relacionado con la atención integral en salud para adolescentes, asegurando que responda a las necesidades emergentes de la población.
- b) Establecer los indicadores y estándares para evaluar las acciones desarrolladas en la atención integral de la adolescencia e informar de forma oficial su situación a las autoridades.
- c) Diseñar estrategias, programas y planes nacionales orientados a la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la atención integral de la población adolescente.
- d) Brindar asistencia técnica a los establecimientos del SNIS, para la implementación del Modelo de atención integral y diferenciada para adolescentes, garantizando calidad, calidez con la participación de los jóvenes, la familia y comunidad.
- e) Fortalecer las capacidades del talento humano, mediante procesos de formación, actualización y supervisión dirigidos al personal encargado del abordaje de salud adolescente en todos los niveles de atención.
- f) Promover acciones de educación en salud, comunicación social y participación comunitaria, orientadas al desarrollo integral del adolescente, el autocuidado, la salud mental, la prevención de ITS, embarazo adolescente, adicciones y violencia.
- g) Coordinar acciones con instituciones del Estado, sector educativo, organismo internacionales, municipalidades y organizaciones comunitarias, para garantizar un abordaje integral e intersectorial de las necesidades de salud de la adolescencia.
- h) Realizar estudios, diagnósticos situacionales y análisis de tendencias, para identificar brechas, necesidades prioritarias y factores de riesgo que afectan la salud adolescente, y generar recomendaciones para la toma de decisiones.
- i) Supervisar el desempeño de las intervenciones en salud adolescente, así como el cumplimiento de lineamientos, protocolos y estándares establecidos a nivel nacional.
- j) Fomentar la participación protagónica de las y los adolescentes, especialmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad, en el diseño de intervenciones y en la vigilancia ciudadana de la calidad de los servicios.
- k) Promover acciones de salud mental, bienestar emocional y prevención del

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01	
		Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia		Versión 01
				Página 11 de 26

suicidio en todos los programas de atención para adolescentes.

- l) Desarrollar sistemas de información, indicadores y mecanismos de reporte que faciliten el monitoreo, evaluación, transparencia y mejora continua de la atención a la adolescencia.
- m) Revisar evidencia científica para solicitar la incorporación o retiro de medicamentos del Listado Oficial, así como la identificación de necesidades de insumos médicos, equipo y mobiliario, asegurando su disponibilidad en la atención integral de la adolescencia.
- n) Participar en la investigación científica, que busque el completo bienestar físico y mental, en coordinación con el INS, la academia y agencias nacionales e internacionales.
- o) Gestionar la incorporación y funcionamiento continuo de los diferentes tamizajes y estudios que contribuyan a la detección temprana de enfermedades no transmisibles.
- p) Supervisar de manera sistemática la ejecución de las acciones, programas y servicios dirigidos a adolescentes, mediante el seguimiento de indicadores y resultados que permitan la mejora continua del Modelo de atención

V. Descripción de relaciones Internas y Externas

a) Internas

Relación con	Con el Despacho Ministerial y Viceministerios, Gerencia General, Direcciones y jefaturas de Nivel Superior
Dependencia	
Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informar sobre avances y logros obtenidos en la implementación del modelo de Maternidades Nacer con Cariño (MNCC) y programas de la Dirección. ● Solicitar información y datos paremiológicos para la evaluación de resultados y adecuar normativa y lineamientos base a resultados obtenidos. ● Gestionar y canalizar fondos GOES y/o cooperación internacional para la ejecución de programas de educación, capacitación, implementación y equipamiento de las MNCC. ● Actualización y revisión de convenios con otros ministerios o instituciones. ● Coordinar los procesos de actualización, creación de protocolos y guías clínicas, así como capacitaciones en el CNS y procesos de investigación a nivel nacional. ● Coordinar el análisis de datos y toma de decisiones oportunas en cuanto a políticas de salud asociadas a las MNCC, así como la modificación y actualización de los documentos regulatorios.
Unidad Materno Perinatal	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar trabajo conjunto en el seguimiento de la implementación de la LNCC. ● Ejecución de las Guías para la implementación y funcionamiento de las maternidades nacer con cariño. ● Coordinar la elaboración, actualización y derogación de normativa vigente en consonancia con el Modelo nacer con cariño. ● Coordinación para los análisis de casos de muerte materna, morbilidad obstétrica extrema y acompañamiento en el análisis de muerte neonatal. ● Apoyo técnico en la validación de compra relacionada a equipos, insumos e infraestructura para fortalecer la implementación de las políticas públicas dirigidas al componente materno perinatal. ● Monitoreo y ejecución de los proyectos. ● Identificación y derivación de propuestas económicas de cooperantes nacionales e internacionales. ● Brindar servicios con énfasis en el respeto a los derechos humanos de persona gestante, sus recién nacidos y su familia con un enfoque holístico, bio, psico social en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud. <p>Con la Dirección del Instituto Nacional de Salud, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestión de la formación del recurso humano que da atenciones



en salud materno perinatal coordinando actividades en el Centro de Simulación Nacional.

- Formación de recurso humano del MINSAL a través de la estrategia de teleclínicas en el programa obstétrico de la plataforma ECHO INS.
- Colaboración en la realización de investigaciones científicas relacionadas a indicadores de salud materno perinatal.
- Validación de especificaciones técnicas relacionadas a equipos e insumos de investigación clínica.

Con la Unidad del Programa de ITS / VIH. para:

- Participación en comité consultivo para el seguimiento de lineamientos para la atención de la mujer embarazada con VIH y enfermedades de transmisión sexual.
- Trabajo conjunto para la erradicación de la transmisión vertical de VIH y sífilis congénita.

Con la Unidad de Atención Integral en Salud al Adolescente, para:

- Participación en el análisis causal del embarazo en la adolescencia en conjunto con la unidad.
- Acompañamiento en la actualización del mapa de embarazo a nivel nacional.
- Coordinación de estrategias para disminuir el índice de embarazos en adolescentes y niñas priorizando en los datos obtenidos del mapa actualizado.
- Realizar acciones para prevenir un siguiente embarazo en adolescentes y niñas.

Con la Unidad del Derecho a la Salud, para:

- Seguimiento a la implementación de los Lineamientos técnicos para el cumplimiento del secreto profesional en el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Colaborar con la oficina por derecho a la salud en la evaluación de la satisfacción del usuario interno y externo de los servicios en el marco del cumplimiento de la Ley Nacer Con cariño.

Con la Unidad de Nutrición, para:

- Acompañar la promoción, protección y apoyo a la Ley Amor Convertido en Alimento.

Con la Unidad de Salud Mental, para:

- Coordinación con la Unidad de Salud Mental para acciones que aseguren la atención integral de pacientes con trastornos mentales y del comportamiento prevalentes en el embarazo, parto y puerperio.
- Promover y apoyar la formación de los recursos humanos en coordinación con la unidad de salud mental en la detección y abordaje oportuno de las mujeres con duelo perinatal y depresión pos parto.

Con la Dirección de Regulación, para:

- Acompañamiento en el proceso de elaboración, actualización, derogación y publicación de documentos regulatorios,



relacionados a la mujer en los periodos preconcepcional, embarazo, parto y puerperio bajo el modelo nacer con cariño.

Con la Dirección de Tecnologías Sanitarias, para:

- Incorporación o retiro de medicamentos del Listado Oficial, insumos y equipos médicos, asegurando su disponibilidad en la atención integral materno perinatal.

Con la Dirección de Planificación, para:

- Apoyo en la elaboración, ejecución y monitoreo de los planes operativos e institucionales anuales.
- Facilitar información de los sistemas estandarizados en el ministerio de salud para la evaluación de los planes operativos.
- Coordinación con Unidad de Información y Estadísticas para el manejo y resguardo y validación de datos.

Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para:

- Coordinación para acceso a los sistemas de información en salud.
- Solicitud de adecuación o revisión del Sistema Integrado de Salud para dar respuesta a las necesidades de información de la unidad materno perinatal .

Con Centro de Maternidad Nacer con Cariño, El Nido, para:

- Acompañamiento en el desarrollo de la atención materno perinatal en consonancia con el Modelo Nacer con Cariño.

Con Dirección de la Cadena de Suministros, para:

- Recibir el visto bueno en los procesos de compra; además, de compartir información relacionada al almacenamiento y distribución de estas.
- Asesoría en relación a criterios técnicos para la adquisición de suministros médicos

Con Dirección de Inmunizaciones, para:

- Participar en la evaluación técnica del uso de vacunas durante el embarazo.
- Participar en la evaluación de coberturas de inmunizaciones a la mujer embarazada de ser necesario.

Con Dirección Nacional de Enfermería, para:

- Apoyar en la gestión para la atención de la mujer embarazada o puérpera, su recién nacido y su familia, en el ámbito comunitario e institucional, contribuyendo a la mejora en su calidad de salud.
- Acompañamiento a las enfermeras doulas para asegurar atenciones basadas en el modelo nacer con cariño.
- Acompañamiento a las enfermeras formadas como educadoras prenatales para asegurar atenciones basadas en el Modelo nacer con cariño.

Con la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención, para:

- Seguimiento en la implementación de los protocolos para la aplicación de la LNCC.
- Asistencias técnicas como apoyo para mejorar la calidad de atención, bajo la visión de la prevención del error.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo y evaluación conjunta de la oferta de servicio bajo el Modelo nacer con cariño establecido por la leyes, reglamentos y protocolos vigentes. ● Trabajo conjunto para generar estrategias resultantes del análisis de casos de muerte materna, morbilidad obstétrica extrema y muertes neonatales ● Coordinación para proporcionar educación médica continua al personal de salud. <p>Con la Dirección de Monitoreo Estratégico en Salud, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento sobre el avance de los indicadores estratégicos relacionados con la Política Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño. ● Capacitación sobre la funcionalidad de los sistemas de monitoreo y supervisión. ● Apoyo técnico ante dificultades en el uso de las herramientas de análisis de la situación materno infantil. <p>Con el Instituto Especializado Hospital El Salvador, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Creación de mallas curriculares relacionadas a la formación de talento humano en temas materno fetales. ● Cooperación para la realización de cursos, capacitaciones y actividades relacionadas al desarrollo de competencias.
<p>Unidad de la Niñez</p>	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar trabajo conjunto en la implementación del Modelo materno infantil establecido en la Política de apoyo al neurodesarrollo Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño. ● Coordinar trabajo en la elaboración, actualización y derogación de normativa vigente en consonancia con la Política Neurodesarrollo Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño. ● Análisis de casos enfocados en la cultura de la prevención del error. ● Coordinar apoyo técnico en la validación financiera de la compra relacionada a equipos, insumos e infraestructura para fortalecer la implementación de las políticas públicas dirigidas al componente infantil. ● Monitoreo y ejecución de los proyectos y para la identificación y derivación de propuestas económicas de cooperantes nacionales e internacionales. ● Con el Centro de Maternidad Nacer con Cariño “El Nido”, para el trabajo conjunto en el seguimiento de recién nacidos en el modelo materno infantil y para el cumplimiento de la oferta de servicios con énfasis en derechos y velando por apoyar a lograr su máximo neurodesarrollo, así también para el monitoreo y evaluación conjunta de indicadores relacionados a la atención del parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido. <p>Con la Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación en Salud, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Búsqueda de apoyo para optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación. <p>Con la Dirección del Instituto Nacional de Salud, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formación de recurso humano por medio del centro de



Simulación o por medio de otras modalidades.

- Realización de investigación en salud relacionadas a aspectos o condiciones positivos o negativos en la etapa infantil.
- Aval técnico sobre especificaciones de equipos e insumos para la investigación clínica.

Con la Unidad de Políticas de Programas Sanitarios, para:

- Garantizar la transición exitosa de las niñas y niños a los diferentes programas de atención.
- Coordinación para la implementación del Programa Nacional de Cáncer Pediátrico.
- Asistencia técnica en lo relacionado a la atención en enfermedades infecciosas y no transmisibles.
- Coordinar de manera conjunta la atención de problemas visuales y auditivos en niños con o sin factores de riesgo.

Con la Unidad del Programa de ITS / VIH, para:

- Cooperación técnica en el desarrollo de estrategias de abogacía, información, educación y comunicación y movilización social, para la intervención de la prevención, transmisión y el control de las infecciones de transmisión sexual y VIH, en los diferentes niveles de atención con el SNIS.
- Trabajo conjunto para la erradicación de la transmisión vertical de VIH y sífilis congénita.

Con la Unidad de Atención Integral en Salud al Adolescente, para:

- Coordinar el cumplimiento de la oferta de servicios a hijos de madres adolescentes.
- Cumplimiento de la ruta de transición efectiva de la niñez hacia la adolescencia.

Con la Unidad del Derecho a la Salud, para:

- Participar en la elaboración de políticas públicas nacionales y regionales, así como normativa institucional de los niños migrantes; los resguardados en Centros Penitenciarios; para dar apoyo técnico y logístico en la protección de niños víctimas de alguna forma de violencia; homologar los conocimientos y prácticas en salud de las poblaciones indígenas y referir de manera oportuna casos que afecten la salud de niños de su etnia.

Con la Unidad de Nutrición, para:

- Promoción, protección y apoyo de la lactancia materna con la Ley Amor convertido en alimento.
- Actualización de normativa clínica relacionada con problemas de malnutrición.

Con la Unidad de Salud Bucal, para:

- Coordinar las acciones relacionadas en la promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud bucal en los niños con o sin factores de riesgo.

Con la Unidad de Salud Mental, para:

- Trabajo conjunto interdisciplinario para la atención de salud



mental en los niños en los diferentes niveles de atención del SNIS.

- Vigilancia del cumplimiento de la ruta de atención ante eventos que afecten de manera directa e indirecta la salud mental.
- Apoyo en la elaboración y cumplimiento de normativa para una adecuada salud mental.

Con la Dirección de Regulación, para:

- Coordinación del proceso de elaboración, actualización y publicación de documentos regulatorios, relacionados a niñez.

Con la Dirección de Tecnologías Sanitarias, para:

- Revisión y actualización del listado nacional de medicamentos, insumos y equipos, además del apoyo técnico para la incorporación de nuevas tecnologías.

Con la Dirección de Planificación, para:

- Apoyo en la elaboración, ejecución y monitoreo de los planes operativos e institucionales anuales.
- Coordinación para analizar datos oficiales que se comparten con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales en la rama de salud.
- Coordinación con Unidad de información y Estadísticas para el manejo, resguardo y validación de datos.

Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para:

- Soporte en el sistema informático estadístico y sus módulos relacionados a la niñez.
- Soporte y mantenimiento de software y hardware de la Unidad.

Con la Unidad Financiera Institucional, para:

- Apoyo técnico para asegurar el fiel cumplimiento de los procesos de ejecución programática y financiera de los fondos públicos o aquellos provenientes de préstamos, donaciones o convenios nacionales e internacionales.

Con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para:

- Recibir asesoría y visto bueno en materia de adquisiciones y procesos de compra.

Con la Dirección de la Cadena de Suministros, para:

- Recibir el visto bueno en los procesos de compra; además, de compartir información relacionada al almacenamiento y distribución de estas.


Con la Unidad de Gestión de Infraestructura Sanitaria, para:

- Revisión de proyectos de infraestructura y equipamiento para compartir aportes técnicos.

Con la Dirección de Inmunizaciones, para:

- Realizar análisis de nuevos avances en los esquemas de vacunación y cobertura alcanzadas a nivel nacional en la niñez.

Con la Unidad Nacional de Enfermería, para:

 MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 18 de 26

	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar en la gestión del cuidado para la atención de niños, en su entorno familiar, comunitario e institucional, contribuyendo a la mejora en su calidad de salud <p>Con la Dirección Nacional de Hospitales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementación del Modelo de atención a la niñez, establecido por la Leyes, reglamentos y protocolos vigentes. ● Asistencias técnicas como apoyo para mejorar la calidad de atención, bajo la visión de la prevención del error. ● Monitoreo y evaluación conjunta de la oferta de servicio bajo el modelo de Cuidado Cariño y Sensible. <p>Con la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementación del Modelo de atención a la niñez, establecido por la Leyes, reglamentos y protocolos vigentes. ● Asistencias técnicas como apoyo para mejorar la calidad de atención, bajo la visión de la prevención del error. ● Monitoreo y evaluación conjunta de la oferta de servicio bajo el Modelo de Cuidado Cariño y Sensible. <p>Con la Dirección de Monitoreo Estratégico en Salud, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento sobre el avance de los indicadores estratégicos relacionados con la Política Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño. ● Capacitación sobre la funcionalidad de los sistemas de monitoreo y supervisión. ● Apoyo técnico ante dificultades en el uso de las herramientas de análisis de la situación materno infantil. <p>Con el Instituto Especializado Hospital El Salvador, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Creación de mallas curriculares relacionadas a la formación de talento humano en temas de niñez ● Cooperación para la realización de cursos, capacitaciones y actividades relacionadas al desarrollo de competencias.
Unidad de Atención Integral en Salud a la Adolescencia	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar trabajo conjunto en la implementación del Modelo de atención integral que le permita obtener su completo y adecuado desarrollo biopsicosocial. ● Coordinar trabajo en la elaboración, actualización y derogación de normativa vigente en consonancia con Políticas y Leyes vigentes. ● Análisis de casos enfocados en la cultura de la prevención del error. ● Coordinar apoyo técnico en la validación financiera de la compra relacionada a equipos, insumos e infraestructura para fortalecer la implementación de las políticas públicas dirigidas al componente adolescente. ● Monitoreo y ejecución de los proyectos y para la identificación y derivación de propuestas económicas de cooperantes nacionales e internacionales. ● Con el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", para el trabajo conjunto en el seguimiento de adolescentes en el modelo



materno infantil y para el cumplimiento de la oferta de servicios con énfasis en derechos y velando por apoyar a lograr su máximo neurodesarrollo, así también para el monitoreo y evaluación conjunta de indicadores relacionados a la atención del parto respetado y cuidado cariñoso y sensible del recién nacido.

Con la Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación en Salud, para:

- Búsqueda de apoyo para optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación.

Con la Dirección del Instituto Nacional de Salud, para:

- Formación de recurso humano por medio del Centro de Simulación o por medio de otras modalidades.
- Realización de investigación en salud relacionadas con aspectos o condiciones positivos o negativos en la etapa infantil.
- Aval técnico sobre especificaciones de equipos e insumos para la investigación clínica.

Con la Unidad de Políticas de Programas Sanitarios, para:

- Garantizar la transición exitosa de los adolescentes en los diferentes programas de atención.
- Coordinación para la implementación del Programa Nacional de Cáncer Pediátrico.
- Asistencia técnica en lo relacionado a la atención en enfermedades infecciosas y no transmisibles.
- Coordinar de manera conjunta la atención de problemas auditivos o visuales en adolescentes.

Con la Unidad del Programa de ITS / VIH, para:

- Cooperación técnica en el desarrollo de estrategias de abogacía, información, educación y comunicación y movilización social, para la intervención de la prevención, transmisión y el control de las infecciones de transmisión sexual y VIH, en los diferentes niveles de atención con el SNIS.
- Trabajo conjunto para la erradicación de la transmisión del VIH y sífilis.

Con la Unidad del Derecho a la Salud, para:

- Participar en la elaboración de políticas públicas nacionales y regionales, así como normativa institucional de adolescentes migrantes; resguardados en Centros de acogimiento o adaptación; para dar apoyo técnico y logístico en la protección de adolescentes víctimas de alguna forma de violencia; homologar los conocimientos y prácticas en salud de las poblaciones indígenas y referir de manera oportuna casos que afecten la salud de adolescentes de su etnia.

Con la Unidad de Nutrición, para:

- Promover prácticas de alimentación saludable y ejercicio.
- Actualización de normativa clínica relacionada con problemas de malnutrición.

Con la Unidad de Salud Bucal, para:



- Coordinar las acciones relacionadas en la promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud bucal en adolescentes.

Con la Unidad de Salud Mental, para:

- Trabajo conjunto interdisciplinario para la atención de salud mental en adolescentes en los diferentes niveles de atención del SNIS.
- Vigilancia del cumplimiento de la ruta de atención ante eventos que afecten de manera directa e indirecta la salud mental.
- Apoyo en la elaboración y cumplimiento de normativa para una adecuada salud mental.

Con la Dirección de Regulación, para:

- Coordinación del proceso de elaboración, actualización y publicación de documentos regulatorios, relacionados a la adolescencia.

Con la Dirección de Tecnologías Sanitarias, para:

- Revisión y actualización del Listado nacional de medicamentos, insumos y equipos, además del apoyo técnico para la incorporación de nuevas tecnologías

Con la Dirección de Planificación, para:

- Apoyo en la elaboración, ejecución y monitoreo de los planes operativos e institucionales anuales.
- Coordinación para analizar datos oficiales que se comparten con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales en la rama de salud.
- Coordinación con Unidad de información y Estadísticas para el manejo, resguardo y validación de datos.

Con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, para:

- Soporte en el sistema informático estadístico y sus módulos relacionados a la adolescencia.
- Soporte y mantenimiento de software y hardware de la Unidad.

Con la Unidad Financiera Institucional, para:

- Apoyo técnico para asegurar el fiel cumplimiento de los procesos de ejecución programática y financiera de los fondos públicos o aquellos provenientes de préstamos, donaciones o convenios nacionales e internacionales.

Con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para:

- Recibir asesoría y visto bueno en materia de adquisiciones y procesos de compra.

Con la Dirección de la Cadena de Suministros, para:

- Recibir el visto bueno en los procesos de compra; además, de compartir información relacionada al almacenamiento y distribución de estas.

Con la Unidad de Gestión de Infraestructura Sanitaria, para:

- Revisión de proyectos de infraestructura y equipamiento para compartir aportes técnicos.



Con la Dirección de Inmunizaciones, para:

- Realizar análisis de nuevos avances en los esquemas de vacunación y cobertura alcanzadas a nivel nacional en la adolescencia.

Con la Unidad Nacional de Enfermería, para:

- Apoyar en la gestión del continuo del cuidado para la atención de la adolescencia, en su entorno familiar, comunitario e institucional, contribuyendo a la mejora en su calidad en salud.

Con la Dirección Nacional de Hospitales, para:

- Implementación del Modelo de atención integral en la adolescencia, establecido por la leyes, reglamentos y protocolos vigentes.
- Asistencias técnicas como apoyo para mejorar la calidad de atención, bajo la visión de la prevención del error.
- Monitoreo y evaluación conjunta de la oferta de servicios de calidad y que garanticen el bienestar biopsicosocial.

Con la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención, para:

- Implementación del Modelo de atención integral en la adolescencia, establecido por la Leyes, reglamentos y protocolos vigentes.
- Asistencias técnicas como apoyo para mejorar la calidad de atención, bajo la visión de la prevención del error.
- Monitoreo y evaluación conjunta de la oferta de servicio de calidad y que garanticen el bienestar biopsicosocial.

Con la Dirección de Monitoreo Estratégico en Salud, para:

Conocimiento sobre el avance de los indicadores estratégicos relacionados con la política y leyes vigentes.


- Capacitación sobre la funcionalidad de los sistemas de monitoreo y supervisión.
- Apoyo técnico ante dificultades en el uso de las herramientas de análisis de la situación adolescente.

Con el Instituto Especializado Hospital El Salvador, para:

- Creación de mallas curriculares relacionadas a la formación de talento humano en temas de adolescencia.
- Cooperación para la realización de cursos, capacitaciones y actividades relacionadas al desarrollo de competencias.


b) Externas

Relación con	Organismos gubernamentales, ONG's
Dependencia	
Dirección Integral Materno Perinatal ,Niñez y Adolescencia	<p>Con Instituciones de educación superior para: Coordinar la actualización de mallas curriculares en las formación de pregrado y postgrado en las carreras de doctorado, licenciatura en obstetricia y homologación de ciertas especialidades de personal formado bajo los proyectos de cooperación externa, liderados por la Dirección.</p> <p>Con ONG's y organismos de cooperación internacionales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar protocolos de cooperación en base a necesidades específicas en atención materna, perinatal, niñez y adolescencia . ● Acompañamiento y dirección del cooperante en las principales necesidades identificadas para la reducción de la mortalidad materna, neonatal y de la niñez. <p>Direccionar el funcionamiento de las ONG's hacia el cumplimiento de leyes y normativas técnicas para el logro de objetivos institucionales</p> <p>Con Despacho de la Primera Dama para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar y apoyar las diferentes estrategias en el marco de las Maternidades Nacer con Cariño, Ley Nacer con Cariño, Ley Crecer Juntos y Ley Amor Convertido en Alimento ● Suministrar información para la elaboración de convenios de cooperación. <p>Con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) para: Coordinar el trabajo conjunto en la implementación del modelo establecido en la Política Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño, en los diferentes niveles de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.</p> <p>Con instituciones de gobierno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar el abordaje interinstitucional de aspectos psicológicos y sociales en la atención de la persona gestante, su recién nacido y su familia en base al principio de integralidad. ● Acompañar actividades que faciliten la lactancia materna. ● Promoción de la educación preconcepcional. ● Asistencia técnica en las modificaciones de la currícula educativa de las instituciones para fortalecer los servicios asistenciales con profesionales que manifiesten una sólida formación humanística, científica, ético-moral y tecnológica que lo capacite para realizar acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación de la mujer, la familia y la comunidad en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la	
	Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
		Versión 01
		Página 23 de 26

	<p>Con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial , para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico para la atención de persona gestante, puérperas y sus recién nacidos en condiciones de vulnerabilidad social y aquellos afectados por emergencias y desastres.
Unidad Materno Perinatal	<p>Con ONG´s y organismos de cooperación internacionales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Articular la cooperación entre las organizaciones y cooperantes para fortalecer la capacidad institucional en el marco de la LNCC. ● Divulgación de lineamientos y protocolos relacionados a la salud materno perinatal. ● Gestionar financiamiento en acciones que vayan encaminadas a mejorar las atenciones en salud materno perinatal ● Fomentar el voluntariado en favor de la atención en las maternidades Nacer con Cariño de El Salvador. <p>Con Despacho de la Primera Dama para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Suministro de información respecto a los avances de la implementación de la Ley Nacer con Cariño. ● Reporte de indicadores materno perinatales de interés nacional: Muerte materna, muerte fetal intrauterina, prematuridad y otros ● Reporte de acciones encaminadas a mejorar las atenciones de las principales morbimortalidades que afectan a las mujeres embarazadas o en periodo puerperal. ● Informe consolidado de las encuestas de satisfacción bajo el Modelo de las Maternidades Nacer con Cariño. ● Participar en la ejecución de proyectos y cooperaciones definidos en el marco del fortalecimiento de la atención a la mujer embarazada suscritos por el Gobierno de El Salvador. <p>Con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia técnica para la mejora de la prestación de los servicios en la atención de la mujer embarazada o puérpera, su recién nacido y su familia de acuerdo a la LNCC. ● Establecer espacios de análisis para los integrantes del SNIS sobre los principales indicadores de interés nacional. ● Promover la atención de riesgo reproductivo, preconcepcional, prenatal y parto respetado y seguro en las instituciones del SNIS atendiendo a los principios de la LNCC. ● Supervisión y monitoreo de los procesos de calidad para garantizar el cumplimiento de los componentes de la LNCC. ● Establecer comités técnicos con representantes de las instituciones integrantes del SNIS para elaboración, actualización de normativas para la atención de las mujeres en el periodo preconcepcional, prenatal, parto y puerperio. <p>Con el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia CONAPINA, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación junto con el Sistema de Protección para el efectivo cumplimiento de sus fines y garantías a favor de la niñez establecidas en la Ley Crecer Juntos. ● Apoyo en la gestión para la atención integral en salud a la niñez

	<p>vulnerable en los diferentes escenarios incluyendo los centros de acogimiento o con medidas de protección.</p> <p>Con el Instituto Crecer Juntos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantener alianza estratégica para la provisión de los servicios de atención integral en salud en la primera infancia, además del fortalecimiento de las habilidades parentales. <p>Con el MINEDUCYT, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar actividades de promoción, educación y prevención dirigidas al desarrollo integral de la niñez, con énfasis en la inclusión efectiva. <p>Con el Registro Nacional de Personas Naturales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alianza estratégica para garantizar el derecho a la identificación de cada niño en el territorio salvadoreño. <p>Con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico para la atención de niños en condiciones de vulnerabilidad social y aquellos afectados por emergencias y desastres. <p>Con la PDDH y PGR, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo conjunto para garantizar la restitución de los derechos de la niñez ante la identificación de la vulneración de derechos
<p>Unidad de la Niñez</p>	<p>ONG's y organismos de cooperación internacionales: con organismos de cooperación externa, alianzas y organizaciones nacionales e internacionales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar asistencia técnica y/o financiamiento de proyectos o estrategias que beneficien a la población infantil del país con énfasis en la primera infancia. <p>Con el Despacho de la Primera Dama:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación en la implementación del nuevo Modelo materno infantil relacionado con la Ley Crecer Juntos y Nacer con Cariño, además de las políticas vigentes e intervenciones emergentes, de acuerdo a las necesidades de la niñez con énfasis en primera infancia. <p>Con el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), Instituto Salvadoreño del Seguro Social, FOSALUD, Bienestar Magisterial y COSAM, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Verificar el cumplimiento de normativa relacionada a salud en el componente de la niñez con énfasis en la primera infancia. ● Apoyo en la formación de recursos para ampliar la oferta de servicios. <p>Con el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar el cumplimiento de la atención integral de la niñez en el contexto de la identificación oportuna de la discapacidad y

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 25 de 26

	<p>atención inmediata.</p> <p>Con el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia CONAPINA, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación junto con el Sistema de Protección para el efectivo cumplimiento de sus fines y garantías a favor de la adolescencia establecidas en la Ley Crecer Juntos. ● Apoyo en la gestión para la atención integral en salud a la adolescencia vulnerable en los diferentes escenarios incluyendo los centros de acogimiento o con medidas de protección <p>Con el Instituto Crecer Juntos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantener alianza estratégica para la provisión de los servicios de atención integral en salud en la primera infancia, además del fortalecimiento de las habilidades parentales. <p>Con el MINEDUCYT para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar actividades de promoción, educación y prevención dirigidas al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con énfasis en la inclusión efectiva. <p>Con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo técnico para la atención de adolescentes en condiciones de vulnerabilidad social y aquellos afectados por emergencias y desastres. <p>Con la PDDH y PGR, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo conjunto para garantizar la restitución de los Derechos de los adolescentes ante la identificación de la vulneración de derechos
<p>Unidad de Atención Integral en Salud a la Adolescencia</p>	<p>Con organismos de cooperación externa, alianzas y organizaciones nacionales e internacionales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar asistencia técnica y/o financiamiento de proyectos o estrategias que beneficien a la población adolescente del país. <p>Con el Despacho de la Primera Dama para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinación en la implementación del nuevo modelo de atención de acuerdo a la Ley Crecer Juntos y Nacer con Cariño, además de las políticas vigentes e intervenciones emergentes, de acuerdo a las necesidades de la adolescencia <p>Con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, FOSALUD, Bienestar Magisterial y COSAM, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Verificar el cumplimiento de normativa relacionada a salud en el componente de adolescencia con énfasis en la primera infancia. ● Apoyo en la formación de recursos para ampliar la oferta de servicios <p>Con el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar el cumplimiento de la atención integral de la adolescencia en el contexto de la identificación oportuna de la

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06- GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	A06-DIMPYN-MOF-01
	Manual de organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	
	Versión 01	
		Página 26 de 26

	discapacidad y atención inmediata a través rehabilitación, incorporando a la familia como pilar importante para desarrollar las habilidades necesarias para su independencia y así mejorar la calidad de vida
--	---

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

VII. Derogatoria

Derógase el Manual de Organización y funciones de la Dirección Integral Materno Perinatal y Niñez , oficializado a través del acuerdo 533 , de fecha 20 de febrero de 2023.

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.




Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de la Dirección Integral Materno Perinatal Niñez y Adolescencia	No aplica	No aplica	Inicial